



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME FINAL

Gobierno Regional de Los Ríos.

**Número de Informe: 25/2011
29 de marzo de 2012.**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO N° 13.020/2011.
AT N° 100/2011.

INFORME FINAL N° 25, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA CONSTRUCTIVA DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES, EFECTUADA AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO RURAL, PRÉSTAMO BID N° 1881/OC-CH, GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 29-MAR 2012

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se efectuó una auditoría constructiva al Programa de Saneamiento Rural, préstamo BID N° 1881/OC-CH, en el Gobierno Regional de Los Ríos, por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2011.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar que los recursos invertidos en las obras se ajusten a las disposiciones reglamentarias que regulan los respectivos contratos, comprobando que éstas efectivamente se ejecutan de acuerdo a lo requerido; a la calidad especificada; a los plazos otorgados y que los pagos cursados efectivamente representen el avance físico real de las faenas.

Metodología

La metodología se aplicó en conformidad con las normas y procedimientos de control aceptados por este Organismo Superior de Control, referidos a la inspección técnica de los contratos de obra.

Universo

De acuerdo con los antecedentes recopilados de la información contable disponible, los gastos por proyectos de consultoría o ejecución de obras informados por el Gobierno Regional de Los Ríos, con cargo al programa en estudio, para el período sujeto a revisión, ascienden a M\$ 350.735.-, según detalle en Tabla siguiente:

A LA SEÑORA
LARITZA DENISE PREISLER ENCINA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE
LMC/GTM





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TABLA N° 1
Universo

Código BID	Proyecto	Monto Contrato Vigente al 30 de Junio de 2011 M\$	Gasto Ejecutado al 30 de Junio de 2011 M\$
20153523-0	Construcción Casetas Sanitarias en seis sectores rurales de Lanco	3.220.701.-	340.701.-
20181999-0	Construcción Infraestructura Sanitaria Rural diversos sectores de Máfil	382.756.-	10.034.-
TOTAL		3.603.457.-	350.735.-

Muestra

Para efectos de la revisión, se determinó como muestra, el contrato denominado "Construcción Casetas Sanitarias en seis sectores rurales de Lanco", cuyo gasto en el período revisado ascendió a M\$ 340.701.-, lo que equivale al 9,14% del universo antes identificado.

Antecedentes generales

El crédito BID N° 1881/OC-CH, destinado al Programa de Saneamiento Rural, tiene como objetivo reducir el déficit de cobertura de servicios de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales, con soluciones de costo eficientes y sostenibles, y comprende la construcción de proyectos rurales, de agua potable rural y alcantarillado, reparación, rehabilitación y sustitución de plantas existentes de tratamiento de aguas servidas y actividades de apoyo a la participación de la comunidad destinadas a asegurar la sostenibilidad de los proyectos.

La ejecución de este programa se lleva a cabo a través de los Gobiernos Regionales, utilizando el modelo del Programa de Mejoramiento de Barrios, con la participación de las municipalidades y las comunidades beneficiarias.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

I ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

Proyecto	: Construcción Casetas Sanitarias en seis sectores rurales de Lanco
Decreto de adjudicación	: N° 5.215, del 22 de septiembre de 2008
Contratista	: Luis Navarro S.A.
Monto contrato inicial	: \$ 2.941.193.029.-
Fecha de inicio	: 16 de octubre de 2008
Plazo inicial	: 760 días corridos.
Fecha de término original	: 15 de noviembre de 2010





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Modificación de contrato 1	: 26 de octubre de 2009
Modificación de contrato 2	: 13 de septiembre de 2010
Aumento de obras	: \$ 112.294.352.-
Aumento de plazo	: 120 días
Modificación de contrato 3	: 14 de marzo de 2011
Aumento de obras	: \$ 167.214.142.-
Monto contrato final	: \$ 3.220.701.523.-
Aumento de plazo	: 90 días
Fecha final de término	: 13 de junio de 2011
Avance financiero	: 95 %
Avance físico	: 92,31 %

El proyecto original consideraba la construcción de 481 soluciones sanitarias en los sectores de Antilhue, Quemchúe, La Isla, Contrabajo, Lumaco y Puquiñe, todos de la comuna de Lanco, contemplando la construcción de casetas sanitarias con sistemas de agua potable y solución de alcantarillado, correspondiendo éstas a 280 soluciones completas y 201 soluciones intermedias, a lo que se agrega un total de 105 empalmes eléctricos, con sus respectivos tableros según se detalla en la Tabla siguiente:

TABLA N° 2
Detalle de soluciones por sector

SECTOR	CASETA SANITARIA		MEJORAMIENTO SALA DE BAÑO	TOTAL
	COMPLETA	INTERMEDIA		
LA ISLA	12	15	4	31
PUQUIÑE	68	45	9	122
LUMACO	54	36	---	90
CONTRABAJO	10	27	10	47
QUEMCHUE	39	25	9	73
ANTILHUE	97	16	5	118
TOTALES	280	164	37	481

II SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

2.1 Sobre la reasignación de soluciones sanitarias

Al respecto, se verificó que la Municipalidad de Lanco no cuenta con controles ni procedimientos que permitan establecer que los beneficiarios cumplen los requisitos para ser favorecidos con una solución sanitaria.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A mayor abundamiento, se puede señalar que para la incorporación de los nuevos beneficiarios no se consideró solicitar información sobre la condición social y habitacional emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de ese municipio.

2.2 Sobre las modificaciones de contrato

Sobre la materia, se pudo comprobar que la documentación soportante que justifica las partidas necesarias para su incorporación, no cuentan con los respectivos respaldos técnicos que permitan verificar su necesidad y su validación en terreno.

2.3 Sobre los estados de pago

Se comprobó que la inspección técnica no controló de manera eficiente los estados de pago posteriores a la modificación de contrato, autorizando formatos que no se ajustan al nuevo presupuesto que rige el contrato y aprobando cantidades de obra superiores a las máximas establecidas en el nuevo presupuesto.

III SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

3.1 SOBRE EL CONTRATO

3.1.1 Sobre la inspección técnica

Al respecto, cabe señalar que mediante el decreto alcaldicio N° 5.427, del 29 de septiembre de 2008, la Municipalidad de Lanco aprobó el contrato de ejecución, y designó como inspector técnico de la obra al Director de Obras Municipales. Asimismo, la obra desde el mes de marzo del año 2009, ha contado con un profesional de apoyo al inspector fiscal, cumpliendo tales funciones actualmente don Patricio Olivares Olivares, de profesión ingeniero constructor, conforme al contrato de fecha 2 de noviembre de 2010, suscrito entre el municipio y el profesional señalado, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 6.490, de la misma fecha.

3.1.2 Sobre los beneficiarios

Se pudo detectar que tanto las soluciones de infraestructura sanitaria, como la cantidad de beneficiarios del programa, han sido modificadas respecto del proyecto original. Al respecto, en la Tabla N° 3 se advierte la cantidad de beneficiarios con su respectiva solución vigente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TABLA N° 3
Detalle actualizado de soluciones por sector

SECTOR	CASETA SANITARIA			MEJORAMIENTO	TOTAL
	COMPLETA	INTERMEDIA (BAÑO)	INTERMEDIA (COCINA)*	SALA DE BAÑO	
La Isla	15	11	0	5	31
Puquiñe	77	33	8	6	124
Lumaco	59	40	0	3	102
Contrabajo	11	23	1	5	40
Quemchue	41	22	1	6	70
Antilhue	77	18	7	4	106
TOTAL	280	147	17	29	473

* Se construye nueva solución de cocina no incorporada en el proyecto primitivo.

Al respecto, es preciso indicar que las modificaciones al listado original, según lo informado por el Alcalde, se debieron al extenso tiempo que medió entre el diseño original hasta su financiamiento, lapso de tiempo mayor a 10 años en el cual variaron las condiciones de las viviendas de muchos beneficiarios, así como también la cantidad de familias existentes en cada comunidad.

Por su parte, del análisis del listado definitivo, se pudo advertir que no todos los beneficiarios se ajustan a los requisitos exigidos en el literal a), del artículo 8°, del decreto supremo N° 829, de 1998, del Ministerio del Interior, y lo indicado en los literales a) y b), del capítulo IV, numeral 2) de la Guía Operativa del Programa de Saneamiento Rural aprobada por resolución exenta N° 518, del año 2009, respecto de lo siguiente:

a) No cuentan con Ficha de Protección Social, que permita acreditar que al menos el 90% de las familias sean consideradas como de bajos ingresos, estableciéndose que de los 473 beneficiarios, 91 no cuentan con dicho antecedente. Anexo N° 1.

b) Existencia de personas favorecidas con el proyecto que cuentan con beneficios de vivienda ejecutados a través de programas de subsidios rurales o fondos solidarios, en los cuales debió incorporarse la solución de baño y cocina en base a la normativa que rige cada programa, y lo indicado en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre la recepción definitiva, vulnerando lo señalado en el decreto supremo N° 829, mencionado precedentemente, en el que se indica "... no podrán ser asignatarios de soluciones sanitarias aquellas personas o su cónyuge o conviviente que sean dueños o beneficiarios de alguna solución sanitaria o de una solución habitacional dotada de infraestructura sanitaria...". Anexo N° 2.

c) Beneficiarios que se encuentran fallecidos. Anexo N° 3.

Cabe agregar, que en el listado aportado por el municipio, se presentan beneficiarios sin los antecedentes que permitan





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

analizar las situaciones antes descritas, entre los que se encuentran los indicados en la Tabla N° 4.

TABLA N° 4
Beneficiarios sin antecedentes

Sector	N° Solución	Nombre beneficiario	Rut	Tipo	Observaciones
Puquiñe	S/N	Marcelo Manquepillan	Sin información	M	Información incompleta
	S/N	Ismelda Olivera	Sin información	M	Información incompleta
Lumaco	373	Cornelio Jara	Sin información	CyB	Información incompleta
	391	Petronila Compayante	Sin información	M	Información incompleta
	394	Liliana Carmen Ojeda	15.266.940-2	CyB	Información incompleta
Antihue	S/N	Juan Calfante	Sin información	B	Información incompleta
	S/N	Walter Cheuquehuala	Sin información	M	Información incompleta

Finalmente, es dable indicar que la reasignación de las soluciones sanitarias, según lo informado por el Alcalde de la comuna de Lanco, se realizó en base a un listado de solicitudes en forma individual, así como también por las comunidades, a las cuales se realizaron visitas a terreno por parte de la Autoridad con una funcionaria de la inspección técnica, para verificar la condición social, debiendo señalarse que la Dirección de Desarrollo Comunitario no tuvo ninguna participación, ya sea en terreno o a través de documentos, que certifiquen la necesidad social de los beneficiarios.

3.1.3 Sobre las modificaciones de contrato

Sobre la materia, y tal como se señaló anteriormente, el proyecto fue modificado a través de la Modificación de Contrato de Ejecución III, firmado entre la Municipalidad de Lanco y la empresa constructora Luis Navarro S. A., en fecha 14 de marzo de 2011, aprobada por el municipio mediante el decreto alcaldicio N° 1.661, de la misma fecha, la cual fue autorizada por el Gobierno Regional de Los Ríos a través del ordinario N° 630, de igual data, y acuerdo N° 05-25 del Consejo Regional de Los Ríos, por un monto de \$ 167.214.142.- y un aumento de plazo de 90 días.

La modificación antes señalada, contempla el aumento y disminución de obras, así como la inclusión de obras extraordinarias, de acuerdo al Informe Técnico – Administrativo N° 02 – 2011 emitido por el Director de Obras Municipales, en el cual se detallan y justifican las obras.

Sobre la materia, cabe destacar que para el caso de las soluciones contempladas como cocinas, la cantidad señalada en el informe precitado, corresponden a 18, y no 17 como se advierte de la Tabla N° 3, anterior.

Por otra parte, cabe consignar que en el Presupuesto Ponderado III, se presentan partidas numerables en cantidades que





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

sobrepasan la cantidad de beneficiarios, correspondientes a 473, entre las que se pueden señalar las siguientes:

a) Partida 03.01.01, Arranque 19 mm, contempla un total de 475 unidades, además, algunos de ellos poseen viviendas a través de subsidios y que por lo tanto, de acuerdo al artículo 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, debían contar con su respectiva conexión de agua.

b) Partida 03.01.02.06.02, Suministro e instalación cámara desgrasadora V=120 lt, con un total de 475 unidades.

c) Partida 03.01.03.e, Lavaderos, con un total de 481 unidades.

d) Para el caso de las partidas contempladas en el numeral 03.01.04, Accesorios sanitarios, se contempló para cada uno de ellos, un total de 480 unidades, entre las que se cuentan porta rrollos, jabonera de receptáculo de ducha, gancho para toalla y jabonera de lavamanos, en tanto para el caso de la barra de cortina, se contabilizó un total de 479 unidades.

Por su parte, del análisis del Informe Técnico – Administrativo N° 02 – 2011, y su respectiva documentación de respaldo, cabe observar las siguientes situaciones:

- Disminución Item 02.02.02, Revestimiento exterior y aumento ítem 02.02.03, Revestimiento interior

Con la información de respaldo puesta a disposición no fue posible validar la necesidad de la disminución y aumento de tales partidas debido a que para algunos casos, la solución original definida en la ficha de emplazamiento de cada caso, y que se encuentra firmada por el Director de Obras, beneficiario y empresa constructora, corresponde a la ejecutada en terreno, no existiendo cambios respecto a lo contemplado en la ficha.

A modo de ejemplo, es posible mencionar que para la caseta N° 406, el emplazamiento definido en la respectiva ficha se ubicó adosada a la vivienda, similar al emplazamiento que se encuentra en terreno, por lo que no se advierte la necesidad de aumentar o disminuir obras, no obstante de los Anexos N°s. 1 y 12, que respaldan tales modificaciones, se consigna que se disminuyó el revestimiento exterior en 3,65 m², a un valor unitario neto de \$ 3.266.- y se aumentó el revestimiento interior en similar superficie, a un precio unitario de \$ 5.293,7947.-.

Similar situación se presenta para los casos de las casetas N° 410, 428 y 439, correspondientes a don José Adrian Valenzuela Venegas; don Mario Cereceda Castro y doña Juana Pérez Castañeda, respectivamente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por otra parte, se examinaron las cantidades aumentadas y disminuidas totales de los Anexos N°s. 1 y 12, del informe antes citado, comparándolas con el Presupuesto Ponderado Modificado II, rectificado por el Ponderado III, advirtiéndose que para el caso de las cantidades de revestimiento interior a aumentar, se presentó una diferencia de 65,89 m² según se muestra en la Tabla siguiente:

TABLA N° 5
Diferencias de aumento y disminución de revestimiento exterior e interior

Partida	Presupuesto Modificado II m ²	Aumento ⁽¹⁾ m ²	Disminución ⁽²⁾ m ²	Total m ²	Presupuesto Modificado III m ²	Diferencia m ²
Revestimiento exterior	10.214,00	0,00	1.522,53	8.691,47	8.691,86	-0,39
Revestimiento interior	12.890,00	963,40	0,00	13.853,40	13.919,29	-65,89

- (1) Cantidad total obtenida del Anexo N° 1 del Informe Técnico-Administrativo N° 02-2011
(2) Cantidad total obtenida del Anexo N° 12 del Informe Técnico-Administrativo N° 02-2011

Enseguida, es posible indicar que de acuerdo al valor de la partida, se produjo una diferencia en el valor neto de \$ 348.829.- a favor del proyecto que no se justificaría con los antecedentes de respaldo presentados.

- Aumento de la partida 05.02.11.03, Válvulas ventosa

Es posible indicar que no existe un respaldo técnico que justifique la instalación de estas nuevas válvulas, ni tampoco un proyecto que avale su necesidad.

- Aumento de extensiones de red pública de agua potable

La información aportada por los planos, que respaldan la justificación de las obras, no permite verificar su ubicación.

A mayor abundamiento, se puede señalar que para el tramo de extensión de red de agua potable de diámetro 90 mm, donde se aumenta en una extensión de 1.375 m para 50 beneficiarios, a un valor neto de \$ 11.446.653.-, en el plano no se advierte el trazado de tal red y por lo tanto no se indica su longitud, ubicación, ni beneficiarios, lo que no permite su verificación en terreno.

Asimismo, para el caso de la extensión de red de diámetro 25 mm, con una longitud de 1.390 m, a un valor neto de \$ 5.367.515.-, los planos que contienen su ubicación no reflejan la totalidad de la longitud solicitada.

- Aumento de la partida 05.02.09, suministro e instalación cañería PVC hidráulico clase 10

Se consideran tramos con aumentos de cañerías, las que de acuerdo al Anexo N° 8, del Informe Técnico – Administrativo





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

02 – 2011, se determinaron sin considerar una cantidad inicial contratada, situación que debió ser incluida en consideración a que todas las soluciones, en su forma original, contemplaban un tramo de cañería PVC para su conexión.

- Aumento de la partida 05.02.11.07, Válvula reductora de presión d=40 mm

Al respecto, cabe señalar que en el informe técnico de modificación de obras, se justificó la necesidad de instalar dos nuevas válvulas reductoras de presión de diámetro 40 mm, con el fin de controlar la alta presión y los violentos peaks instantáneos en la red de distribución de agua potable del sector.

De la documentación aportada, es posible indicar que no existe un proyecto que proporcione respaldo técnico, de parte de la entidad mandante, a través de un profesional especialista en la materia o el proyectista, que justifique la necesidad de la instalación de las nuevas válvulas.

3.1.4 Sobre los Estados de pago

Se pudo verificar que a la fecha se han cursado un total de 31 estados de pago, lo cual corresponde a un avance financiero de un 95 %.

Respecto al análisis efectuado a los últimos tres (3) estados de pagos, se detectó que en ellos, las cantidades contratadas no se ajustan a las del Presupuesto Ponderado Modificado III, que rige el contrato, situación que ocurre a partir del estado de pago N° 29, y que representa las obras necesarias para su ejecución, situación que no permite verificar su correcto pago de acuerdo a la realidad aprobada en la modificación. Asimismo, se observan diferencias de cantidades en algunas partidas entre estados de pagos, cuyo detalle se muestra en Anexo N° 4.

Por otra parte, de la revisión del último estado de pago (N° 31), se detectó que se pagaron cantidades de obra superiores a las contempladas en el presupuesto modificatorio N° 3. Anexo N° 5.

Finalmente, se debe indicar que según lo informado por la Unidad Técnica, en el estado de pago N° 31, el avance financiero correspondiente a un 95 %, es mayor al avance físico que es de un 92,31 %.

3.1.5 Sobre el plazo de la obra

Sobre la materia, se pudo establecer que el plazo de término de acuerdo a la última modificación de contrato, correspondió al día 13 de junio de 2011, no obstante el municipio extendió el plazo de la obra a través de decreto exento N° 4.071, del 17 de junio de 2011, otorgando un aumento de plazo de 90 días corridos, a partir del 14 de junio de 2011, hasta el 11 de septiembre del mismo año.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cabe señalar que dicho aumento no cuenta con la aprobación del Gobierno Regional de Los Ríos, vulnerando con ello lo dispuesto en el artículo 74 de las bases administrativas generales, que indican que el mandante, correspondiente al Gobierno Regional de Los Ríos según la definición del mismo documento, debe aprobar el aumento de plazo, así como también lo expone el artículo 80 de las mismas bases, que señala que los aumentos de plazo contractuales serán autorizadas exclusivamente por la unidad técnica, previa consulta al Mandante.

Por su parte, la situación anterior tampoco se ajusta a lo señalado en el numeral octavo del Convenio entre la Municipalidad de Lanco y el Gobierno Regional de Los Ríos, de fecha 24 de noviembre de 2006, ratificado por el Gobierno Regional de Los Ríos a través de la resolución exenta N° 140, del 7 de diciembre de 2007, en el cual se especifica que toda modificación a los contratos deberán ser autorizadas por el Gobierno Regional.

En otro orden de consideraciones, y relacionado con el aumento de plazo otorgado por la Municipalidad de Lanco, es preciso indicar que uno de los argumentos por los cuales el contratista solicitó el aumento de plazo, se basó en la falta de regularización de la propiedad de los terrenos, lo cual impide realizar los trámites para la instalación de empalmes eléctricos y autorizaciones de paso para las respectivas extensiones de red eléctrica, situación que es reconocida por el inspector técnico para recomendar el aumento de plazo a través de su Informe Técnico – Administrativo N° 24-2011, debiendo la Municipalidad realizar las gestiones necesarias para cumplir con el saneamiento de los terrenos de todos los beneficiarios que presenten tales condiciones, de acuerdo a lo indicado en el capítulo V, numeral 8, literal c) de la Guía Operativa del Programa Saneamiento Rural, donde se indica que para cada proyecto debe acompañarse un certificado de dominio vigente de los terrenos a construir soluciones sanitarias, y en el caso de aquellos beneficiarios que no sean dueños del terreno a habitar, adjuntar un certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que acredite que los terrenos se encuentran en trámite de saneamiento, o un certificado de la Municipalidad que acredite que prestará asesoría con la finalidad de sanear el dominio de los terrenos.

3.1.6 Sobre el estado de las obras

Al respecto, se realizó una visita a terreno a veinte (20) soluciones sanitarias y otras obras emplazadas en diversos sectores rurales de la comuna de Lanco, con la finalidad de verificar el estado y tipo de solución sanitaria ejecutada de acuerdo al listado aportado y suscrito por la Directora de Obras (S) de la Municipalidad de Lanco, observándose las siguientes situaciones:

a) Pared donde se ubica la ducha de la caseta N° 320, con visible deterioro producto de la humedad. Ver fotografía N° 1, del Anexo N° 6.

b) Sifón del lavaplatos desprendido de su posición. Ver fotografía N° 2, del Anexo N° 6.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

c) Tapas de las cámaras de inspección con múltiples fisuras y rotas en su coronamiento. Ver fotografías N°s 3 y 4, del Anexo N° 6.

d) Desfavorable ubicación de las instalaciones del lavadero, encontrándose depositado sobre una losa en la entrada principal de la vivienda. Ver fotografía N° 5, del Anexo N° 6.

e) Válvula con ventosa instalada en el sector Lumaco inundada. Ver fotografía N° 6, del Anexo N° 6.

f) Tres válvulas reductoras de presión inundados. Ver fotografías N°s 7, 8 y 9, del Anexo N° 6.

g) Losa del lavadero fracturada en múltiples zonas producto de un asentamiento de suelo bajo dicho elemento. Por su parte, el clorador se encontraba quebrado producto de la alta presión en la red de tuberías. Ver fotografía N° 10, del Anexo N° 6.

h) Cloradores rotos por las altas presiones generada en la red de agua potable para el caso de las casetas N°s. 48, 213, 281, 406, 407 y 410.

IV SEGUIMIENTO OBSERVACIONES INFORME FINAL N° 1, DE 2011, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se ha efectuado un seguimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Regional de Los Ríos, y la Unidad Técnica respecto de las observaciones formuladas mediante Informe Final N° 1, de 2011, de la Contraloría Regional de Los Ríos, sobre Auditoría efectuada al Programa de Saneamiento Rural, Contrato de Préstamo BID 1881/OC-CH, remitido al Servicio Fiscalizado mediante oficio N° 2.290, de 1 de julio de 2011.

Al respecto, es preciso indicar que según lo informado por el Encargado de la Provisión Saneamiento Rural de ese Gobierno Regional, la Municipalidad de Lanco aún no ha evacuado un oficio de respuesta al ordinario N° 3.448, del 31 de diciembre de 2010, del Gobierno Regional de Los Ríos en el cual se solicita se informe acerca de las acciones implementadas por esa entidad para regularizar las observaciones formuladas en el Informe Final N° 29, de 2010, de la Contraloría General.

Por su parte, se informa de parte del profesional antes indicado, que las acciones implementadas por el Gobierno Regional de Los Ríos para resolver las observaciones indicadas en el Informe Final N° 29, de 2010, corresponde a visitas efectuadas por parte del profesional del Programa de Saneamiento Rural, don Marco Casas Pacheco, quien ha emitido





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

informes que se refieren a diversas observaciones del proyecto y modificaciones de obras para las cuales aún no se advierte su concreción.

Respecto del Informe Final N° 1, de 2011, no se advierte la implementación de acciones por parte del Gobierno Regional de Los Ríos que permitan subsanar lo observado, consignándose además, que de acuerdo al Certificado N° 45 – 2011, de la Secretaria Municipal, doña Rosa Tapia Poblete, no se han realizado acciones que permitan subsanar lo observado por cuanto no se han enterado de tales cuestionamientos.

V CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que:

1. El Servicio deberá adoptar las acciones conducentes a regularizar las observaciones que se encuentran en el cuerpo del presente informe.
2. Arbitrar las medidas que permitan dar estricto cumplimiento a la normativa vigente que rige el programa de mejoramiento de barrios, en especial respecto de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios para ser considerados en el proyecto.
3. Contemplar las acciones necesarias de manera de que las modificaciones de obra cuenten con la documentación de respaldo que permitan sustentar la necesidad de cada nueva partida incorporada y su validación en terreno.
4. Disponer las medidas para el correcto control de las aprobaciones de los estados de pago con el objeto de que se ajusten a lo efectivamente contratado y que representen el avance real de lo ejecutado en terreno.
5. Establecer los procedimientos necesarios de manera que la Unidad Técnica de estricto cumplimiento a las bases administrativas y convenios que permita al Gobierno Regional de Los Ríos cumplir con las autorizaciones de plazo de manera oportuna.
6. Controlar los procedimientos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de manera que las obras ejecutadas se ajusten a la calidad definida en los planos y especificaciones técnicas del proyecto y a la normativa legal que regula esta materia.

En relación al seguimiento, cabe concluir que ese Servicio debe coordinarse con la Unidad Técnica de la obra, esto es, con la Municipalidad de Lanco para tomar conocimiento de las observaciones evacuadas en los Informes Finales N°s 29 de 2010, y 1 de 2011, de esta Entidad

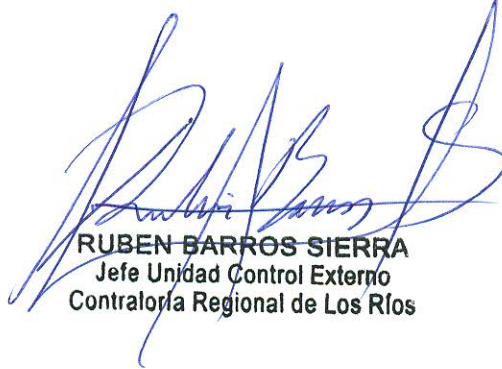




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de Control, de manera que se adopten las acciones conducentes a regularizar las observaciones que se mantienen en el cuerpo del informe citado.

Saluda atentamente a Ud.,



RUBEN BARROS SIERRA
Jefe Unidad Control Externo
Contraloría Regional de Los Ríos





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
Beneficiarios sin Ficha de Protección Social

Sector	N°	N° Solución	Nombre beneficiario	Rut	Tipo	Ficha Protección Social
Puquifre	1	41	Blanca Olivera Olivera	4.970.485-2	B	NO
	2	45	Sergio Eladio Carileo Manquepillan	12.336.235-7	CyB	NO
	3	203	Nelly del Carmen Manquepillan Puchi	5.254.165-4	B	NO
	4	229	Irma del Carmen Quilaleo Barrera	7.991.930-6	B	NO
	5	237	Maria Antonia Calfuleo Puchi	3.783.937-K	CyB	NO
	6	238	Jesica del Carmen Ferreira Millacura	12.336.320-5	CyB	NO
	7	255	Agustin Namoncura Maripillan	2.957.800-1	CyB	NO
	8	257	Eduardo Millanao Antiao	12.158.852-0	C	NO
	9	260	Emilio Huiscaleo Catalan	11.754.518-0	CyB	NO
	10	268	Nieves Teresa Manqui Millanao	10.571.687-7	B	NO
	11	270	Maria Angelica Carileo Tranmaleo	12.206.023-3	B	NO
	12	278	Juan Alberto Lefian Lefian	7.807.597-K	CyB	NO
	13	280	Erwin Ivan Millanao	17.583.289-9	CyB	NO
	14	285	Raul Millanao Antiao	11.804.452-5	C	NO
	15	296	Maria Luisa Carileo Lopez	9.929.373-K	CyB	NO
	16	299-A	Luis Segundo Namoncura Maripillan	2.131.509-5	CyB	NO
	17	299-C	Toribio Segundo Anticura Lepileo	9.693.467-K	CyB	NO
	18	299-D	Dario Enoc Anticura Anticura	14.080.623-4	CyB	NO
	19	299-G	Jovino Manquepillan Calfuleo	11.804.389-8	CyB	NO
Lumaco	20	321	Ignacia Antiago Tripallante	no informado	B	NO
	21	339	Amelia Compayante Millalef	5.445.064-8	B	NO
	22	342	Ines Tripallante Paillamilla	6.230.225-9	B	NO
	23	343	Rafael Compayante Catrihual	1.689.318-8	B	NO
	24	349	Ruben Tomas Compayante Vera	9.069.791-7	B	NO
	25	350	Abel Compayante Vera	13.399.444-0	CyB	NO
	26	352	Doraliza Lucy Compayante Vera	12.336.176-8	M	NO
	27	360	Ana Huitraleo Huitraleo	8.015.963-2	B	NO
	28	363	Yolanda Maripan Namoncura	10.790.160-4	B	NO
	29	372	Sergio Namoncura Lincopan	5.331.730-8	CyB	NO
	30	376	Mercedes Compayante Vera	no informado	B	NO
	31	381	Juan Antonio Quezada Cayuyanco	no informado	CyB	NO
Contrabajo	32	402	Andres Sebastian Llanquiman Lemonao	13.159.441-0	CyB	NO
	33	408	Victoriano Vasquez Pozas	2.343.402-4	C	NO
	34	410	Jose Adrian Valenzuela Venegas	10.263.057-4	B	NO
	35	411	Marta Morales Rozas	4.816.661-K	m	NO
	36	414	Maria Nelly Peña Gonzalez	6.509.393-6	B	NO
	37	418	Serafin Marin Marin	no informado	CyB	NO
	38	427	Francisco Nicanor Huaiquifilo Puñolef	4.825.277-K	B	NO
	39	428	Mario Cereceda Castro	9.477.077-7	B	NO
	40	431	Maria Elena Poblete Poblete	6.046810-9	B	NO
	41	434	Benito Burgos Pardo	2.015.669-4	m	NO
	42	441	Oscar Aguilera Rodriguez	no informado	CyB	NO
	43	444	Victor Uribe Urrea	no informado	B	NO
	44	445	Abel Mondaca Aguilera	8.710.551-2	B	NO
	La Isla	45	101	Florentino Beltrán	2.929.624-3	CyB
46		102	Hilda Paredes Escarez	4.697.575-5	B	NO
47		107	Elizabeth Aranda Pulgar	11.839.806-8	CyB	NO
48		108	Alba Carrasco	14.456.977-6	B	NO
49		114	Ney Vergara Rodriguez	14.402.335-8	CyB	NO
50		117	Hector Millahuala Ancalipe	6.114.214-2	CyB	NO
51		118	Elois Baeza Lopez	1.677.087-6	M	NO
52		124	Sinecio Carrasco Carrasco	2.944.201-0	B	NO
53		131	Raul Anticura Lepileo	11.804.404-5	CyB	NO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
Beneficiarios sin Ficha de Protección Social
(Continuación)

Sector	N°	N° Solución	Nombre beneficiario	Rut	Tipo	Ficha Protección Social
Quemchue	54	501	Eusebio Navarrete Vasquez	2.786.482-6	B	NO
	55	502	Pedro Eleuterio Parra Sanzana	6.233.525-4	B	NO
	56	508	Juvenal Gonzalez Rodriguez	3.785.585-5	B	NO
	57	510	Petronila Poblete Vasquez	4.000.019-4	CyB	NO
	58	512	Juan Leonel Urrea Vera	7.854.276-4	B	NO
	59	520	Ricardo Fernando Namuncura Reuque	8.148.075-3	m	NO
	60	534	Romalda Reuque Millahuala	5.336.467-5	B	NO
	61	537	Mario Virginio Reuque Romero	8.772.161-2	CyB	NO
	62	556	Gervacia Mercedes Manquepillan Catrifilo	5.672.864-3	CyB	NO
	63	559	Juan Eusebio Reuque Catrifilo	8.207.326-4	CyB	NO
	64	569	Segundo Antonio Catrifilo Reuque	6.206.191-K	CyB	NO
	65	571	Rosa Adela Antiao Namuncura	6.741.843-3	B	NO
	66	575	Angelica Peña Seguel	10.162.942-2	CyB	NO
	67	S/N	Jose Patricio Urrea Vera	no informado	CyB	NO
	68	S/N	Ana Maria Catrian Cardenas	no informado	CyB	NO
69	S/N	Sonia Aurora Curillanca Catrifilo	no informado	CyB	NO	
Antihue	70	606	Cipriano Antilef	no informado	CyB	NO
	71	611	Victor Cheuquehuala Nanconahuel	no informado	CyB	NO
	72	618	Yuri Ester Cheuquehuala Aantillanca	15.264.663-1	CyB	NO
	73	619	Sudelia Cheuquehuala Painequeo	6.830.912-3	CyB	NO
	74	620	Corina del Carmen Mella Bravo	5.335.562-6	CyB	NO
	75	621	Héctor Rolando Antihuala Antilef	10.378.840-4	CyB	NO
	76	622	Isabel Antilef Furicoyan	6.887.534-K	M	NO
	77	623	Ramiro Cheuquehuala	4.062.969-6	CyB	NO
	78	624	Hilario Antilef Cheuquehuala	3.229.668-8	M	NO
	79	625	Forbes Licer Antilef Cheuquehuala	12.083.295-6	CyB	NO
	80	626	Victor Manquepillán Antilef	6.461.225-5	CyB	NO
	81	627	José Ejidio Buergos Hernández	6,811,668-6	CyB	NO
	82	633	Ernesto Eusebio Antillanca Antilef	9.295.743-8	CyB	NO
	83	635	María Antihuala Antilef	5.991.585-1	CyB	NO
	84	637	Agustina Fresia Pinchulaf Antilef	6.775.957-5	CyB	NO
	85	651	Plácido Pacheco Vera	3.056.268-2	CyB	NO
	86	653	José Manuel Antilef Furicoyan	5.140.198-K	CyB	NO
	87	657	Juana Rosa Antilef Furicoyan	5.481.799-1	CyB	NO
	88	673	Jorge Cheuquehuala Llancaján	4.024.340-2	CyB	NO
	89	676	María Deliria Rocha Lemún	7.057.460-8	CyB	NO
	90	690	Juan Luis Linco Antihuala	13.565.736-0	CyB	NO
91	714	José Neculman Riquelme	5.584.046-6	B	NO	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
Beneficiarios con subsidio

Sector	N°	N° Solución	Nombre beneficiario	Rut	Tipo	Subsidio Habitacional/año
Puquiñe	1	43	Iris Mireya Manquepillan Huanquil	12.744.442-0	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2007
	2	44	Hector Manquepillan Huanquil	12.336.245-4	M	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
	3	201	Cristian Briceño Caullan	13,815,154-9	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2008
	4	202	Susana Beatriz Cañuleo Concha	12.205.834-4	B	FONDO SOLIDARIO VIVIENDA 1er LLAMADO 2009
	5	203	Nelly del Carmen Manquepillan Puchi	5.254.165-4	B	SUBSIDIO RURAL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PATRIMONIO FAMILIAR 1er LLAMADO 2001
	6	204	Grisnelo Patricio Calfuleo Zuñiga	10.277.550-3	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	7	205	Mariela Veronica Calfuleo Zuñiga	11.421.060-9	M	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	8	206	Rafael Calfuleo Puchi	5.353.624-7	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	9	207	Daniel Rosamel Calfuleo Puchi	7.154.420-6	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	10	208	Leonel Octavio Manquepillan Huanquil	12.336.244-6	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	11	209	Juan Bautista Calfuleo Puchi	4.024.810-2	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1991
	12	210	Alberto Manquepillan Calfuleo	10.725.355-6	CyB	SUBSIDIO NUEVA BASICA
	13	213	Clemilda Millanao Caniuleo	14.426.096-1	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2006
	14	218	Faumeliza Manquepillan Calfuleo	12.104.153-7	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	15	219	Eduardo Calfuleo Cauchupan	12.336.394-9	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	16	220	Jorge Rafael Manquepillan Calfuleo	10.939.542-0	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1994
	17	222	Sara Calfuleo Cauchupan	12.336.395-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 1995
	18	223	Jose Claudio Calfuleo Puchi	3.699.464-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 3er LLAMADO 2002
	19	226	Maria Priscila Manquepillan Calfuleo	10.805.097-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	20	231	Maria Cristina Puente Salazar	6.993.369-6	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1987
	21	232	Jose Manquepillan Oreas	5.767.985-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 1 er LLAMDO 1988
	22	233	Juan Collileo Raiman	9.344.515-5	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1991
	23	234	Luis Alberto Calfuleo Carileo	9.225.552-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	24	235	Dorca Edith Calfuleo Huanquil	10.069.467-0	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1995
	25	236	Isaias Pablo Calfuleo Carileo	6.898.778-4	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	26	239	Rosa Millacura Caniuleo	7.429.237-2	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2008 Y 2009
	27	243	Erna Amalia Puchi Collileo	10.838.583-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 200
	28	244	Osvaldo Adolfo Puchi Callileo	10.163.284-9	CyB	FONDO SOLIDARIO VIVIENDA 1er LLAMADO 2009
	29	248	Ruth Calfuleo Huanquil	9.062.359-1	M	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	30	251	Francisco Cañuleo Manquepillan	6.064.622-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1990
	31	252	Maria Carmen Cañuleo Manquepillan	4.462.001-4	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	32	253	Nery Marlene Quilaleo Quilaleo	12.336.309-4	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	33	254	Marta Veronica Quilaleo Quilaleo	12.336.308-6	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	34	255	Agustin Namoncura Maripillan	2.957.800-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1990
	35	256	Juana del Carmen Namuncura Compayante	9.628.998-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	36	260	Emilio Huiscaleo Catalan	11.754.518-0	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	37	262	Ines Erika Lepileo Compayante	14.519.764-3	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	38	263	Maria del Carmen Lepileo Compayante	8.983.117-2	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	39	264	Juana Compayante Millanao	7.567.831-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1990
	40	265	Rosa Flora Lepileo Compayante	8.983.118-0	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1992 Y 1996
	41	266	Juan Carileo Maripillan	2.629.461-4	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	42	267	Rosendo Lino Manqui Millanao	9.725.368-4	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1995 Y 1998
	43	268	Nieves Teresa Manqui Millanao	10.571.687-7	B	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 1996
	44	269	Marcos Manquepillan	9.232.215-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1994 y 3er LLAMADO 2002
	45	270	Maria Angelica Carileo Tranmaleo	12.206.023-3	B	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 1995
	46	271	Rosa Elena Carileo Manquepillan	11.137.607-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	47	272	Victoriano Carileo Maripillan	3.509.094-0	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	48	274	Toribio Pichuñante Huichahuala	12.205.864-6	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	49	278	Juan Alberto Lefian Lefian	7.807.597-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1987
	50	281	Rolando Millanao Antiao	11.588.814-5	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
Beneficiarios con subsidio
(Continuación)

Sector	N°	N° Solución	Nombre beneficiario	Rut	Tipo	Subsidio Habitacional/año
Puquiñe	51	283	Juana Benilde Millanao Antiao	11.137.541-0	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	52	285	Raul Millanao Antiao	11.804.452-5	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2007
	53	286	Sara Maria Millanao Antiao	12.131.213-1	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	54	287	Arturo Huiscaleo Caniucura	7.162.189-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	55	288	Orfelina Maria Ancamilla Antiao	6.899.437-3	C	SUBSIDIO RURAL 5to LLAMADO 2005
	56	292	Erasmus Millanao Millanao	10.174.997-5	B	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 1996
	57	293	Pablo Isidoro Manqui Millanao	11.411.125-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	58	295	Celestina Millanao Lefian	5.134.973-3	CyB	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 1987
	59	296	Maria Luisa Carileo Lopez	9.929.373-K	CyB	SUBSIDIO PARA LA MANTENCIÓN DE VIVIENDA 1er LLAMADO 2005 SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	60	298	Francisco Domingo Coyileo	7.320.278-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1992 Y 1996
	61	299-B	Braulio Millanao Antiao	13.631.999-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	62	299-C	Torbio Segundo Anticura Lepileo	9.693.467-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	63	299-E	Maria Magdalena Anticura Lepileo	9.956.400-8	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	64	299-F	Juan Carileo Traumaleo	11.137.668-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	65	299-G	Jovino Manquepillan Calfuleo	11.804.389-8	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2999
Lumaco	66	301	Gregorio Millanao Compayante	3.959.856-6	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	67	302	Maria Adelina Compayante Millanao	10.527.485-8	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	68	303	Elcira del Carmen Huanquil Millanao	5.577.079-4	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2999
	69	305	Tomas Compayante Millanao	5.134.664-5	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1989
	70	306	Rosa Carmen Millanao Antiao	14.080.680-3	CyB	VIVIENDA BASICA SERVIU 1er LLAMADO 2000 CARTERA HIPOTECARIA NUEVA 0-2000
	71	307	Juan Aristeo Millaleo Millanao	7.138.130-7	CyB	MARGINALIDAD HABITACIONAL 0-1995 CARTERA HIPOTECARIA NUEVA 0-1995
	72	309	Mario Candia Antiao	9.931.495-8	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	73	310	Rosa Oyarzun Compayante	9.725.958-3	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	74	311	Aurelia Compayante Calficura	4.895.977-6	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	75	313	Rosario Antiao Compayante	6.406.057-0	CyB	SUBSIDIO RURAL 3er LLAMADO 2002
	76	315	Flor Candia Antiao	13.631.989-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	77	316	Rosa Aurelia Rios Compayante	9.725.958-5	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	78	317	Maria Compayante Calficura	3.996.702-2	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2000
	79	318	Luis Alberto Oyarzun Compayante	9.941.113-9	B	SUBSIDIO RURAL 3er LLAMADO 2002
	80	319	Dagoberto Oyarzun Compayante	11.114.981-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	81	320	Vicente Compayante Millalef	3.945.522-6	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
	82	322	Juan Otto Compayante Furicoyan	6.940.181-3	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	83	323	Sandro Evaristo Oyarzun Compayante	11.426.326-5	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	84	326	Maria Isabel Millalef Catepillan	7.090.260-5	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1990
	85	327	Juan Millalef Catepillan	9.070.350-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 1996
	86	328	Sergio A. Montecinos Millalef	13.399.468-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	87	329	Carolina Catepillan Raimapu	2.426.202-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	88	333	Silvia Antiago Tripallante	6.733.779-4	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	89	334	Moises Antillanca Compayante	10.036.024-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1995 Y 1998
	90	336	Marta Luisa Compayante Millalef	6.570.850-7	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	91	338	Emilio Compayante Millalef	4.382.750-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	92	339	Amelia Compayante Millalef	5.445.064-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	93	341	Maria Compayante Tripayante	5.969.424-3	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	94	344	Sergio Heman Compayante Aburto	8.749.923-5	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	95	345	Florian Compayante Tripallante	7.210.491-9	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	96	348	Reinaldo Ivan Compayante Vera	11.588.868-4	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	97	352	Doraliza Lucy Compayante Vera	12.336.176-8	M	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	98	353	Jose Angel Neguihual Manquepillan	4.980.082-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 199 Y 1997





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
Beneficiarios con subsidio
(Continuación)

Sector	N°	N° Solución	Nombre beneficiario	Rut	Tipo	Subsidio Habitacional/año
Lumaco	99	354	Isolina Huanquil Millanao	12.060.635-2	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2007
	100	355	Leopoldo Millalef Caniuleo	2.832.053-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	101	356	Patricia Tranmaleo Ortiz	14.456.159-7	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	102	357	Carlos Millalef Caniuleo	2.884.959-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 9no LLAMADO 1984
	103	358	Gabriel Elias Huanquil Millanao	9.087.570-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1991
	104	359	Florencio Huanquil Millalef	3.841.132-2	B	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 1995
	105	361	Pascuala Tripallante Maripan	11.077.736-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1995
	106	362	Eladio Marcelo Manquelipe Namuncura	13.631.998-1	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	107	363	Yolanda Maripan Namuncura	10.790.160-4	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	108	364	Jose Alfredo Maripan Namuncura	8.564.778-4	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	109	366	Luciano Patricio Tripallante	10.094.427-8	M	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	110	368	Daniel Huitraleo Millanao	10.921.638-0	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	111	369	Segundo Florencio Huanquil Compayante	11.589.787-K	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	112	370	Ximena Manquelipe Namuncura	10.511.498-2	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	113	377	Veronica Tripallante Maripan	11.137.671-9	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	114	379	Lorenzo Candia Antiao	8.386.540-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	115	383	Rafael Segundo Compayante Aburto	8.447.995-0	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	116	386	Audencio Huanquil Millalef	4.296.869-2	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2006
	117	387	Maria Luisa Montecino Millalef	12.744.414-5	B	SUBSIDIO RURAL 5to LLAMADO 2005
	118	388	Siriaco Antillanca Calfio	4.414.552-9	CyB	MARGINALIDAD HABITACIONAL 0-1900
	119	389	Toribio Calfante Paillamilla	4.073.128-8	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
120	392	Maria Elcira Vera Caniucura	6.308.772-6	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999	
121	395	Hortencia Carmen Ancamilla Antiao	7.711.164-6	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2006	
Contrabajo	122	401	Ernesto Gabriel Llanquiman Lemonao	12.745.348-9	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
	123	403	Hugo Raul Uribe Romero	10.761.301-3	CyB	FONDO SOLIDARIO VIVIENDA 2do LLAMADO 2009
	124	404	Sergio Arturo Basaure Vilugron	4.167.631-0	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	125	408	Victoriano Vasquez Pozas	2.343.402-4	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2006
	126	409	Juan Alberto Perez Perez	4.027.837-0	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	127	412	Hernan Basaure Vilugron	4.956.162-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1992
	128	413	Adriana Elizabeth Basaure Vasquez	12.744.321-1	B	FONDO SOLIDARIO VIVIENDA 1er LLAMADO 2009
	129	416	Manuel Angel Silva San Martin	5.144.197-4	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	130	420	Corina Yolanda Saez Urreas	10.394.053-2	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	131	421	Oswaldo Luis Muñoz Cuevas	6.543.632-9	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	132	423	Humberto Bernabe Guarda Vasquez	5.380.787-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1991
	133	431	Maria Elena Poblete Poblete	6.046810-9	B	SUBSIDIO PROGRAMA ESPECIAL PARA TRABAJADORES 1er LLAMADO 1994
	134	432	Benedicta Gonzalez Vera	6.739.460-7	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
	135	435	Juana Lemonao Nanculipe	10.021.344-3	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1992
	136	438	Pedro Enrique Retamal Basaure	10.119.422-1	m	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	137	445	Abel Mondaca Aguilera	8.710.551-2	B	SUBSIDIO LEASING 0-2001
	138	447	Ivonne Marinao Núñez	13.920.058-6	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
	La Isla	139	103	Elsa Arias Montecinos	9.224.840-2	B
140		105	Carmina Echeñique Salinas	10.201.754-4	M	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
141		108	Alba Carrasco	14.456.977-6	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
142		113	María Sonia Vergara Rodriguez	8.912.060-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
143		115	Nancy Vergara Rodriguez	12.205.753-4	CyB	SUBSIDIO 1er LLAMADO 2003
144		120	Abraham Tapia Vergara	9.016.494-5	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993Y 1998
145		127	Enrique Millahuala Paineman	6.779.076-6	M	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
146		129	Carlos Millahuala Contreras	11.129.060-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
Beneficiarios con subsidio
(Continuación)

Sector	N°	N° Solución	Nombre beneficiario	Rut	Tipo	Subsidio Habitacional/año
Quemchue	147	502	Pedro Eleuterio Parra Sanzana	6.233.525-4	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1991
	148	503	Jose Bolivar Parra Bustos	7.344.400-4	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	149	514	Daniel Ricardo Manquepillan	10.243.829-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	150	515	Virginia Nelsi Urrea Figueroa	8.415.963-8	B	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA 1er LLAMADO 2008
	151	516	Pabla Elena Cereceda Poblete	7.932.022-6	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
	152	518	Orfelia Reuque Millahuala	5.698.639-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 1995
	153	519	Oscar Herman Namuncura Reuque	8.944.823-9	B	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 1995
	154	520	Ricardo Fernando Namuncura Reuque	8.148.075-3	m	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	155	523	Ruben David Cheuquehuala Antilef	8.765.754-K	CyB	SUSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1995
	156	524	Ramon Cheuquehuala Catrifilo	2.271.259-4	B	SUBSIDIO RUAL 1er LLAMADO 2001
	157	528	Damina Casimira Maripan Cheuquehuala	8.570.908-9	CyB	SUBSIDIO URAL 1er LLAMADO 1998
	158	529	Jose Maripan Cheuquehuala	6.958.271-0	CyB	SUSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	159	531	Wladimiro Arcangel Cheuquehuala Antilef	7.764.489-K	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	160	534	Romalda Reuque Millahuala	5.336.467-5	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	161	536	Manuel Jeremias Antiao Namuncura	7.353.161-6	m	SUBSIDIO RURAL 2er LLAMADO 1986
	162	537	Mario Virginio Reuque Romero	8.772.161-2	CyB	SUBSIDIO PROGRAMA ESPECIAL PARA TRABAJADORES 1987
	163	538	Jorge Reuque Romero	8.813.707-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	164	540	Victoriano Pablo Reuque Paillalef	6.095.004-0	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1995 Y 1998
	165	542	Maria Reuque Cheuquefilo	11.077.812-0	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	166	544	Magdalena Reuque Panguí	7.090.263-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1993
	167	546	Amador Catrifilo Liempichun	3.901.302-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 9NO LLAMADO 1948
	168	547	Amelia Reuque Cheuquefilo	10.617.479-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	169	548	Ana Silva Catrifilo Reuque	13.815.686-9	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	170	552	Feliciana Catrifilo Liempichun	5.729.459-0	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
	171	554	Daniel Hector Catrifilo Rain	10.595.701-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	172	555	Dionicio Catrifilo Liempichun	3.819.941-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	173	557	Osvaldo Manquepillan Catrifilo	4.841.046-4	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	174	561	Felipe Jose Paillalef Huaiquifilo	5.568.621-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er 1986
	175	562	Celinda Cheuquefilo Caniupan	5.307.086-8	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	176	565	Sergio Ramiro Reuque Paillalef	9.592.540-5	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2004
	177	566	Laura Eugenia Catrifilo Paillalef	13.399.490-4	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	178	567	Segundo Adrian Catrifilo Reuque	5.681.098-6	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	179	569	Segundo Antonio Catrifilo Reuque	6.206.191-K	CyB	SUBSIDIO RUAL 1er LLAMADO 2001
	180	571	Rosa Adela Antiao Namuncura	6.741.843-3	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2007
181	572	Tulio Gatica Mena	4.919.662-8	CyB	SUBSIDIO URAL 1er LLAMADO 2002	
182	573	Jose Painequeo Millahuala	10.198.930-5	C	SUBSIDIO RURAL	
183	575	Angelica Peña Seguel	10.162.942-2	CyB	SUBSIDIO UNIFICADO 1er LLAMADO 1997	
184	576	Maria Huaiquefilo Cheuquehuala	5.488.666-7	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999	
Antihue	185	601	José Painequeo Antilef	9.153.660-9	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	186	607	Rosa Millahuala Nahuefil	5.582.097-K	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	187	608	María Millahuala Nahuefil	7.140.919-8	M	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2007
	188	610	Agustina Calfante Caniulaf	7.639.507-1	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	189	612	Arturo Segundo Cheuquehuala Antilef	4.317.481-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 9no LLAMADO 1984
	190	613	José Benito Cheuquehuala Antillanca	13.585.184-1	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2008
	191	614	María Rosario Cheuquehuala Catrifilo	6.494.552-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2000
	192	615	Juana Paillalef Quepunahuel	10.871.989-3	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	193	616	Elena Mella Bravo	4.977.884-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	194	617	Aurelia Cheuquehuala Reuque	6.843.310-K	B	SUBSIDIO RURAL 3er LLAMADO 2002
	195	628	Agustina Antilef Ñanco	9.731.129-3	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
Beneficiarios con subsidio
(Continuación)

Sector	N°	N° Solución	Nombre beneficiario	Rut	Tipo	Subsidio Habitacional/año
Antihue	196	629	Antonio Antilef Ñanco	2.796.521-0	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1988
	197	630	Juanita del Carmen Chequehuala Painequeo	6.941.013-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	198	631	Rosalía Manquel Millahuala	14.224.316-4	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2008
	199	634	Oscar Enrique Antilef Ñanco	8.846.253-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1998
	200	635	María Antihuala Antilef	5.991.585-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	201	638	Dominga del Carmen Pinchulaf Antilef	11.246.777-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	202	639	Carmela Lucrecia Antihuala Antilef	6.434.832-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1991
	203	641	Sudelia Antillanca Antihuala	6.892.818-4	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1986
	204	642	Patricio German Curin Antihuala	8.841.029-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1994
	205	644	Aurelia Marisol Manquepillán Cheuquehuala	13.585.279-1	B	SUBSIDIO URAL 1er LLAMADO 2001
	206	647	Raúl Antillanca Antihuala	5.903.590-8	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
	207	648	Dionicia Antihuala Antilef	9.810.498-4	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	208	651	Plácido Pacheco Vera	3.056.268-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1989
	209	652	Ricardo Arcaye Cheuquehuala	10.524.601-3	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	210	655	Rubén Saladino Antilef Calfante	9.599.872-0	CyB	SUBSIDIO RUAL 1er LLAMADO 1996
	211	657	Juana Rosa Antilef Furicoyan	5.481.799-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	212	658	Ciro Abel Antilef Furicoyan	5.698.416-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1992
	213	659	Julio Calfante Caniulaf	5.973.296-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1991
	214	660	Belarmino Calfante Caniulaf	7.433.636-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1990
	215	661	Fernanda Antilef Antillanca	10.948.749-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	216	663	Evaristo Eduardo Valdivia Antilef	10.276.993-7	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	217	665	Herminda Teresa Rocha Lemún	6.158.676-8	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2007
	218	666	Joel Iván Cheuquehuala Antillanca	12.205.986-3	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2007
	219	667	Mariano Cheuquehuala Cheuquehuala	5.487.068-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1994
	220	668	Hilario Humberto Cheuquehuala Calfante	10.935.786-3	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	221	670	Segundo Cheuquehuala Ñanconahuel	9.922.697-8	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1994
	222	671	Jorge Mauricio Cheuquehuala Antilef	12.205.893-K	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1997
	223	674	Gabriele tomás Cheuquehuala Antilef	6.761.771-1	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1988 Y 1990
	224	676	María Deliria Rocha Lemún	7.057.460-8	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1996
	225	679	Irma Mercedes Matus Burgos	10.262.829-2	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1999
	226	682	Domingo Cheuquehuala Cheuquehuala	8.268.222-8	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1991
	227	683	Patricio Avelino Maripán Bugos	12.688.245-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2001
	228	684	Roberto Maripán Cheuquehuala	6.950.271-7	CyB	SUBSIDIO RURAL 3er LLAMADO 2002
	229	686	Joel Rocha Aguilera	sin información	CyB	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR 8-2009 MARGINALIDAD HABITACIONAL 4to LLAMADO 1996
	230	688	Tito Cheuquehuala Antillanca	3.713.122-9	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 1988
	231	691	María Antilef Antillanca	11.001.020-6	CyB	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003
232	692	Ana Antilef Antillanca	12.095.927-1	B	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2003	
233	701	Martín Antilef Ñanco	9.225.555-7	C	SUBSIDIO RURAL 2do LLAMADO 2004	
234	704	Carmen Antilef Ñanco	14.402.348-K	CyB	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR 6to LLAMADO 2007 SUBSIDIO FAMILIAR 1er LLAMADO 2007	
235	709	Isaias Manquel Millahuala	12.745.962-2	C	SUBSIDIO RURAL 1er LLAMADO 2008	
236	713	Alberto Antilef Reuque	9.810.499-2	CyB	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR 6to LLAMADO 2007	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
Beneficiarios fallecidos

Sector	N° Solución	Nombre beneficiario	Rut	Tipo	Fecha de defunción
Puquiñe	255	Agustin Namoncura Maripillan	2.957.800-1	CyB	11/10/2010
	278	Juan Alberto Lefian Lefian	7.807.597-K	CyB	26/12/2008
	299-A	Luis Segundo Namoncura Maripillan	2.131.509-5	CyB	09/12/2010
Lumaco	342	Ines Tripallante Paillamilla	6.230.225-9	B	11/04/2011
	394	Liliana Carmen Ojeda	15.266.940-2	CyB	05/09/2010
Contrabajo	408	Victoriano Vasquez Pozas	2.343.402-4	C	26/02/2010
	427	Francisco Nicanor Huaiquifilo Puñolef	4.825.277-K	B	04/08/2010
	434	Benito Burgos Pardo	2.015.669-4	m	04/06/2010
La Isla	101	Florentino Beltrán	2.929.624-3	CyB	20/05/2007
	105	Carmina Echeñique Salinas	10.201.754-4	M	10/08/2010
	124	Sinecio Carrasco Carrasco	2.944.201-0	B	17/12/2010
Quemchue	524	Ramon Cheuquehuala Catrifilo	2.271.259-4	B	09/08/2008
	561	Felipe Jose Paillalef Huaiquifilo	5.568.621-1	CyB	11/01/2011
	569	Segundo Antonio Catrifilo Reuque	6.206.191-K	CyB	11/01/2008
Antihue	608	María Millahuala Nahuelfil	7.140.919-8	M	07/07/2011
	624	Hilario Antilef Cheuquehuala	3.229.668-8	M	17/05/2010
	657	Juana Rosa Antilef Furicoyan	5.481.799-1	CyB	10/01/2009
	673	Jorge Cheuquehuala Llancapán	4.024.340-2	CyB	01/01/2006





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

Diferencias de cantidades de obra en estados de pago

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad			
			Presupuesto modificado III	E.P. N° 29	E.P. N° 30	E.P. N° 31
02.01.07.02	Reposición en mej. Sala de baño e=7 cm	m ²	22,5	60	60	60
02.01.10	Tabiquería	m ²	13.980,4	13.976	13.976	13.976
02.01.12	Estructura de techumbre	m ²	6.268	6.276	6.276	2.676
02.01.13	Cubierta	m ²	6.270,33	6.254	6.254	6.254
02.01.16	Aleros	m ²	1.675	1.669	1.669	1.669
02.02.01	Aislación térmica (cielo)	m ²	15.562,24	15.287	15.287	15.287
02.02.02	Revestimiento exterior	m ²	8.691,86	8.710	8.710	8.710
02.02.03	Revestimiento interior	m ²	13.919,29	13.174	13.870	13.870
02.02.04	Cielo raso	m ²	3.196,88	3.139	3.139	3.139
02.02.05	Terminación de piso	m ²	3.024,50	3.040	3.040	3.040
02.02.06.a	Marcos	unid.	734	732	732	732
02.02.06.b	Hojas	unid.	734	732	732	732
02.02.07.a	Marcos	unid.	736	739	739	739
02.02.07.b	Hojas	unid.	736	739	739	739
02.02.08	Cerrajería y quincallería	unid.	739	732	732	732
02.02.10	Guardapolvos (molduras)	MI	6.009,53	5.909	5.909	5.909
02.02.11	Junquillos	MI	12.764,20	12.544	12.544	12.544
02.02.11.b	Pilastras	MI	1.978,70	640	1.979	1.979
02.02.13.a	Pintura exterior	m ²	4.662,63	4.646	4.646	4.646
02.02.13.b	Pintura interior	m ²	17.227,04	16.521	17.267	17.267
03.01.01.02	Arranque 19 mm	unid.	475	482	482	482
03.01.01.03	Red de distribución interior AP (mej.)	unid.	30	37	37	37
03.01.01.04	Conexión con sistema AP (mej.)	unid.	30	37	37	37
03.01.02.01	Unión domiciliaria	unid.	457	464	464	464
03.01.02.03	Red colectora interior AS (mej.)	unid.	30	37	37	37
03.01.02.04	Conexión con sistema AS (mej.)	unid.	30	37	37	37
03.01.02.05.01	Excavación manual	m ³	14.532,46	14.606	14.606	14.606
03.01.02.05.02	Relleno sin empréstito	m ³	8.441,46	8.477	8.477	8.477
03.01.02.05.03	Relleno con material granular	m ³	4.689,70	4.710	4.710	4.710
03.01.02.05.04	Retiro y transporte de excedentes	m ³	7.503,52	7.536	7.536	7.536
03.01.02.06.01	Sum. E inst. fosa séptica V=2300 lt	unid.	462	464	464	464
03.01.02.06.02	Sum. E inst. cámara desgrasadora V=120 lt	unid.	475	482	482	482
03.01.02.06.03	Sum. E inst. Cámara insp. Domiciliaria	unid.	932	946	946	946
03.01.02.07.02	Instalación y pruebas PVC d=110 mm	M	19.230	19.270	19.270	19.270
03.01.02.07.03	Ventilación PVC C-4 d=110 mm	unid.	469	470	470	470
03.01.03.a	Lavamanos	unid.	433	431	431	431
03.01.03.b	Receptáculo de ducha	unid.	432	433	433	433
03.01.03.c	W.C.	unid.	435	430	430	430
03.01.03.d	Lavaplatos con sifón y mueble	unid.	301	298	298	298
03.01.03.e	Lavadero	unid.	483	481	481	481
03.01.04.a	Porta rollo	unid.	480	464	464	464
03.01.04.b	Jabonera de receptáculo de ducha	unid.	480	464	464	464
03.01.04.c	Barra de cortina	unid.	479	464	464	464
03.01.04.d	Gancho para toalla	unid.	480	464	464	464
03.01.04.e	Jabonera de lavamanos	unid.	480	464	464	464
03.02.01	Centro	unid.	3.124	3.104	3.104	3.104
03.02.02	Empalme	unid.	156	152	152	152
03.02.03	Tablero TDA	unid.	155	152	152	152
03.02.04	Puesta a tierra	unid.	155	152	152	152
03.02.05	Cambio diferencial de 10 a 15 A	unid.	378	376	376	376
05.02.01	Movimiento de tierra	m ³	62.799,68	62.852	62.852	62.852
05.02.02	Accesorios estanque de regulación	unid.	442	447	447	447
05.02.03	Sistema manual de cloración	unid.	442	447	447	447
05.02.04	Suministro e instalación estanque V=500 lt	unid.	442	447	447	447
05.02.05	Suministro e instalación bomba P=0,35 KW	unid.	442	447	447	447
05.02.06	Caseta protección bomba	unid.	442	447	447	447
05.02.07	Medidor AP d=19 mm con nicho	unid.	461	465	465	465
05.02.08	Radier estanque y bomba	m ²	619,59	626	626	626





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

Diferencias de cantidades de obra pagadas en estado de pago N° 31

Item	Descripción	Unidad	Cantidades		
			Presupuesto modificado III	Pagada al E.P. N° 31	Diferencia pagada demás
02.01.07.02	Reposición en mej. Sala de baño e=7 cm	m ²	22,5	60	- 37,5
02.01.12	Estructura de techumbre	m ²	6.268	6.276	- 8,0
02.02.02	Revestimiento exterior	m ²	8.691,86	8.710	- 18,1
02.02.05	Terminación de piso	m ²	3.024,50	3040	- 15,5
03.01.01.02	Arranque 19 mm	unid.	475	480	- 5,0
03.01.01.03	Red de distribución interior AP (mej.)	unid.	30	37	- 7,0
03.01.01.04	Conexión con sistema AP (mej.)	unid.	30	37	- 7,0
03.01.02.01	Unión domiciliaria	unid.	457	463	- 6,0
03.01.02.03	Red colectora interior AS (mej.)	unid.	30	37	- 7,0
03.01.02.04	Conexión con sistema AS (mej.)	unid.	30	37	- 7,0
03.01.02.05.01	Excavación manual	m ³	14.532,46	14.606	- 73,5
03.01.02.05.02	Relleno sin empréstito	m ³	8.441,46	8.477	- 35,5
03.01.02.05.03	Relleno con material granular	m ³	4.689,70	4.710	- 20,3
03.01.02.05.04	Retiro y transporte de excedentes	m ³	7.503,52	7.536	- 32,5
03.01.02.06.02	Sum. E inst. cámara desgrasadora V=120 lt	unid.	475	481	- 6,0
03.01.02.07.02	Instalación y pruebas PVC d=110 mm	M	19.230	19.270	- 40,0
03.01.03.b	Receptáculo de ducha	unid.	432	433	- 1,0
05.02.01	Movimiento de tierra	m ³	62.799,68	62.852	- 52,3
05.02.02	Accesorios estanque de regulación	unid.	442	446	- 4,0
05.02.03	Sistema manual de cloración	unid.	442	446	- 4,0
05.02.04	Suministro e instalación estanque V=500 lt	unid.	442	446	- 4,0
05.02.05	Suministro e instalación bomba P=0,35 KW	unid.	442	445	- 3,0
05.02.06	Caseta protección bomba	unid.	442	446	- 4,0
05.02.07	Medidor AP d=19 mm con nicho	unid.	461	464	- 3,0
05.02.08	Radier estanque y bomba	m ²	619,59	624	- 4,4





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
Registro fotográfico



Fotografía N° 1: Caseta N° 320



Fotografía N° 2: Caseta N° 320, sifón de lavaplatos desprendido



Fotografía N° 3: Caseta N° 511, tapa de cámara fisurada





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
Registro fotográfico
(Continuación)



Fotografía N° 4: Caseta N° 118, cámara con su coronamiento quebrado



Fotografía N° 5: Caseta N° 111, instalaciones de lavadero



Fotografía N° 6: Válvula con ventosa





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
Registro fotográfico
(Continuación)



Fotografía N° 7: Válvula reductora de presión inundada



Fotografía N° 8: Válvula reductora de presión inundada



Fotografía N° 9: Válvula reductora de presión inundada





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
Registro fotográfico
(Continuación)



Fotografía N° 10: Caseta N° 213, losa de lavadero fracturada

